



Municipalidad de  
**Pueblo Libre**



**Presupuesto Participativo 2016**

*¡Vivimos juntos, decidimos juntos!*

**DOCUMENTO DEL  
PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO  
PARA EL AÑO FISCAL  
2016**

***Cumpliendo con lo establecido en el anexo N°1 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, pone en conocimiento de las instituciones los resultados del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2016, para los fines correspondientes.***

***JHONEL LEGUIA JAMIS***  
***Alcalde Distrital***

## CUADRO DE CONTENIDOS

<b>I. CICLO PREPARATORIO</b>	<b>4</b>
1.1 Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.	4
1.2 Cronograma del Proceso de PP.	18
1.3 Relación de Agentes Participantes:	20
1.4 Relación de miembros del Equipo Técnico	28
<b>II. TALLERES DE TRABAJO</b>	
2.1 Resumen de los Talleres de Trabajo:	29
2.2 Lista de proyectos priorizados detallando el monto asignado a cada proyecto.	37
2.3 Lista de proyectos que se incluirá en el Presupuesto Institucional de Apertura.	37
2.4 Acta de formalización de los acuerdos.	38
<b>III. VIGILANCIA DEL PROCESO</b>	<b>47</b>
3.1 Miembros del Comité de Vigilancia	47
3.2 Resumen de la Asamblea de Rendición de Cuentas	48
<b>IV. ANEXOS</b>	<b>54</b>
Reporte de envío al aplicativo de la DGPP	54
Convocatoria pública del proceso	55
Fotografías del proceso	57

# I. CICLO PREPARATORIO

## 1.1 Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.

La Ordenanza Distrital que regula el proceso es la N° 357 - MPL de fecha 15 de marzo del 2011. Dicha Ordenanza aprobó el reglamento del proceso y faculta que cada año, mediante Decreto de Alcaldía, se dicten medidas complementarias como la designación del equipo técnico y el cronograma, entre otras, las cuales se han realizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2015 -MPL-A de marzo del presente. A continuación las normas señaladas:

439508

NORMAS LEGALES

Lima, miércoles 23 de marzo de 2011

Tributarios en la jurisdicción del distrito de Independencia hasta el 15 de febrero del presente ejercicio fiscal, y en cuyo tercer artículo faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, así como las ampliaciones de vigencia.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en efecto señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, establecen los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, el referendo beneficio tributario y no tributario ha sido prorrogado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2011-MDI, hasta el 28 de febrero del presente año, no obstante existe demanda por parte de los vecinos de su ampliación y siendo política de la actual gestión otorgar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, orientados a reducir los márgenes de morosidad y ampliar la cultura tributaria a fin de contribuir con el desarrollo integral del distrito;

Estando a lo expuesto, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 42° y el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

**Artículo Primero.-** PRORROGAR los Beneficios Tributarios y No Tributarios, establecidos en la Ordenanza N° 0223-MDI hasta el 31 de marzo del 2011, bajo los mismos términos precisados.

**Artículo Segundo.-** De acuerdo a lo dispuesto en la presente norma no se aplicarán los intereses moratorios establecidos en el Art. 33° del TUO del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, por el periodo comprendido entre el 28 de febrero y la entrada en vigencia del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Rentas, Subgerencia de Informática y Desarrollo Tecnológico y Subgerencia de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA  
Alcalde

617481-1

**Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito**

ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de marzo de 2011

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de Marzo de 2011, en atención al Dictamen N° 011-2011-MPUCPL-CPAFP.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV

del Título IV sobre descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local, formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, dispone en su artículo 17°, que los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de Participación Vecinal en las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a los Presupuestos Participativos Municipales y la Contabilidad de los mismos, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos que forman parte del sistema de Planificación Municipal y son definidos como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de la jurisdicción;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se establecen disposiciones que tienen como finalidad alcanzar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de programación de los Presupuestos Participativos, en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, por Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del Proceso de el Presupuesto Participativo, precisando además que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes Leyes Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de fecha 26 de marzo 2010 se Aprobó: "Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", con el Objetivo de establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, sus modificatorias Ley N° 29298 y la Ley N° 28411-Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, resulta necesario Reglamentar en la Jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, la participación de los representantes de la Sociedad Civil, sus responsabilidades, obligaciones, derechos así como, establecer un Cronograma mínimo anual para el desarrollo de las acciones del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo a partir del Año 2011;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo por MAYORÍA, con el voto en contra de los señores Regidores Loli y Gutti, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO  
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL  
DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, el mismo que consta de X Secciones y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Distrital y Gerencia de Participación Vecinal.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su inclusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre ([www.municipiolibre.gob.pe](http://www.municipiolibre.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)); y a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión.

**Artículo Quinto.-** DISPONER que de conformidad con el Artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el presente dispositivo legal, sin sus anexos, sea publicado en el Diario Oficial "El Peruano".

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera.-** AUTORIZAR al señor Alcalde, dictar mediante Decreto de Alcaldía medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, si fuese necesario.

**Segunda.-** DEROGAR la Ordenanza N° 257-MPL a partir de la vigencia de la presente.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND  
Alcalde

617930-1

**Convocan al proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 004**

San Juan de Lurigancho, 18 de marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Visto el Informe N° 031-2011-GP/MDSJL de fecha 11 de marzo del 2011, de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 087-2011-GAJ/MSJL de fecha 16 de marzo del 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 0366-2011-GM/MDSJL de fecha 16 de marzo del 2011 de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 031-2011-GP/MDSJL de fecha 11/03/2011, emitido por la Gerencia de Planificación, se señala que se ha llevado a cabo la reunión del Equipo

Técnico del Presupuesto Participativo del año fiscal 2012, en la cual se ha procedido a elaborar el proyecto de cronograma y propuesta metodológica que regula el proceso de Presupuesto Participativo 2012 en el distrito de San Juan de Lurigancho, a efectos que el mismo sea aprobado mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el numeral 13.4 del artículo 13º de la Ordenanza Municipal N° 211 que aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de San Juan de Lurigancho.

Que, mediante Informe N° 087-2011-GAJ/MSJL de fecha 16/03/2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de las normas vigentes pertinentes sobre la materia concluye opinando que resulta procedente que el Titular de la Corporación Municipal mediante Decreto de Alcaldía, apruebe el cronograma y propuesta metodológica del Presupuesto Participativo del año fiscal 2012.

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza N° 211 de fecha 09/03/2011 se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo en el distrito de San Juan de Lurigancho, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, y las fases para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo.

Que, la citada Ordenanza N° 211, en el numeral 13.4 del Artículo 13º señala que la metodología y programación del presupuesto participativo se aprobará mediante Decreto de Alcaldía.

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece las disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales.

Que, el primer párrafo del Artículo 53º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación".

Que, es necesario convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito de San Juan de Lurigancho, a la cooperación técnica, a las autoridades, entre otros para el proceso del presupuesto participativo 2012.

Que, es necesario que el distrito para el presente proceso del presupuesto participativo, sea segmentado para una mejor distribución de los recursos públicos, y para una mejor coordinación y concertación con la población.

Que, el proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de acciones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal".

Estando a lo antes expuesto y en virtud a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de la Ordenanza Municipal N° 211;

ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

I.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y modificatorias.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056.
- Ley N° 29298, modifica los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01 de 26/03/2010 - Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

II.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Es propósito de la presente Ordenanza, establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, en el marco de lo establecido por la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, sus modificatorias Ley N° 29298 y la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias. Dicho proceso debe estar orientado a los proyectos de inversión pública estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, **particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local plasmados en el Plan de Desarrollo Concertado Local**, procurando de este modo evitar la ineficiencia en la asignación de los recursos públicos.

III.- PRINCIPIOS

El proceso del presupuesto participativo se inspira y fundamenta en los siguientes Principios:

- Participación**, el Gobierno Local promueve la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- Transparencia**, toda la comunidad debe contar con información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- Igualdad de Oportunidades**, de la sociedad debidamente organizada para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza.
- Tolerancia**, garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- Eficiencia y Eficacia**, del Gobierno Local, optimizando los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Local, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- Equidad**, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- Competitividad**, el Gobierno Local orienta su gestión hacia la competitividad, promoviendo la



## ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

- inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
- h. **Corresponsabilidad**, entre el Estado (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidades, otros) y la Sociedad Civil (Organizaciones de Base, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Empresariales, Juveniles y otros) en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los Planes de Desarrollo Concertados (PDC) y Presupuesto Participativo (PP).
  - i. **Solidaridad**, la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
  - j. **Respeto a los Acuerdos**, compromiso de llevar adelante, por parte de todos los agentes y/o actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

### IV.- ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto Participativo basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del Estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada.



### V.- ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LOCAL

#### 5.1.- Alcalde

- a. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).
- b. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c. Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- d. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e. Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos





## ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.

- f. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- g. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- h. Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

### 5.2. Concejo Municipal

- a. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.

### 5.3.- Consejo de Coordinación Local Distrital

- a. Participar y promover activamente el proceso.
- b. Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- c. Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d. Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto participativo.

### 5.4.- Agentes Participantes

- a. Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- c. Otros que demande el proceso.

### 5.5.- Equipo Técnico

- a. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

### 5.6.- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- a. Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- b. Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- c. Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

### 5.7.- Comité de Vigilancia

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b. Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los Acuerdos.



Av. General Vivanco 859, Lima 21 - Perú / Teléfonos (511) 261-8080 / 261-8118 / 261-8128  
[www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)



**ORDENANZA Nº 357-MPL**

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

**VI.- FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Alcalde como Titular del Pliego del Gobierno Local informa el porcentaje y/o monto del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo, el cual debe ser difundido a través del portal electrónico de la Entidad, u otros medios de comunicación que consideren pertinentes.

La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas orientadas a la mejora de la calidad de la vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determine el Gobierno Local, de conformidad con la legislación vigente.

**VII.- FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y la organización del Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.

**FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**7.1.- FASE DE PREPARACIÓN**

Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Local, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local. El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso debe realizarse oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que esta fase debería iniciarse en los meses de enero y/o febrero del ejercicio previo.



**7.1.1.- Comunicación**

El Gobierno Local debe desarrollar mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, entre otros.

Un aspecto importante en la comunicación, es hacer de conocimiento los proyectos que se vienen ejecutando y que continuarán en el año siguiente, los proyectos que se esperan ejecutar en los ejercicios siguientes, los compromisos de cofinanciamiento de proyectos de cooperación internacional, convenios, entre otros; así como la proyección del monto que debe orientarse al presupuesto participativo a fin de no generar expectativas, más allá de las capacidades financieras del Gobierno Local.



**7.1.2.- Sensibilización**

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación. Es necesario



## ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo regional y local.

### 7.1.3.- Convocatoria

En esta fase, el Gobierno Local, en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el ámbito de su jurisdicción a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes. Esta acción debe iniciarse en el mes de marzo.

La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil, tales como: Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones Empresariales, Colegios Profesionales, Asociaciones Juveniles, Organizaciones Sociales de Base, Comunidades, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Asociaciones de Mujeres, Asociaciones de Jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad, sea por razones de pobreza, etnicidad, violencia o género.

### 7.1.4.- Identificación y Registro de Agentes Participantes

En esta sub fase, el Gobierno Local dispone de formas de registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen.

### 7.1.5.- Capacitación de Agentes Participantes

El Gobierno Local implementa mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los Regidores y Agentes de la sociedad civil. Asimismo, la Dirección Nacional del Presupuesto Público - MEF, en coordinación con los Gobiernos Locales desarrollarán y promoverán programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo, así como otros que se consideren necesarios para el proceso.

Las capacitaciones deben ser permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción y pueden ser realizadas a través de modalidades como: talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho proceso.



## 7.2.- FASE DE CONCERTACIÓN



En esta fase se reúnen los miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad y la Sociedad Civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

### 7.2.1.- Desarrollo de Talleres de Trabajo

Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil.

El Alcalde, debe asegurar que los talleres de trabajo se convoquen con la debida anticipación.



## ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

Cada taller puede realizarse en más de una reunión de trabajo, ajustándose el número de reuniones a la necesidad de cada lugar y a las características de organización del territorio distrital. Los talleres de trabajo deben culminar en el mes de Junio.

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

- a) Actualización del diagnóstico situacional, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de la población, medida a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.
- b) Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados, que respondan a las características de impacto en el Distrito.
- c) Recopilación y preparación de la siguiente información:
  - Plan de Desarrollo Concertado – avances en su ejecución.
  - Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el Presupuesto Institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
  - Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los Presupuestos Institucionales.
  - Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
  - Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Local destinará al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
  - Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
  - Situación de los principales puntos de atención del ciudadano en la prestación de los bienes y servicios públicos (producto); señalando el déficit de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y materiales para una adecuada prestación.



### 7.2.2.- Taller de Identificación y Priorización de Resultados.

#### Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC:

En esta etapa se presenta la **VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados.

La Visión contenida en el PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial y debe orientar las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas locales.

Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en el enfoque de resultados.

Adicionalmente, en este taller Alcalde informa el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo.

#### Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados:



## ORDENANZA N° 357-MPL

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

Entiéndase por resultado al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un "grupo objetivo". El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población; el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados de mayor relevancia en el distrito.

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por la localidad, incluyendo los ya señalados, y otros que consideren prioritarios realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio:

- Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.

Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de proyectos. De esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

### 7.2.3.- Evaluación Técnica de Proyectos

#### Paso 1: Evaluación Técnica

El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la Municipalidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

- a) Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si éstos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, su vigencia, y si éstos guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión de Proyectos de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle:

#### Proyectos de Impacto Distrital:

Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, (la priorización de los agentes participantes). Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.





**ORDENANZA N° 357-MPL**

**Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011**

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, el Alcalde deberá informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por el Gobierno Local y la Sociedad Civil en particular, sobre lo siguiente:

- a. Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- b. Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas, si fuese el caso.
- c. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- d. Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- e. Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

De igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre ([www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)).

**VIII.- MECANISMOS DE VIGILANCIA**

**8.1.- Comité de Vigilancia**



El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Gobierno Local.

Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

- a. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- b. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c. No haber sido condenado por delitos o faltas.



La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres y representantes de grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

**8.2.- Funciones del Comité de Vigilancia**

El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (04) miembros y dentro de sus principales funciones, están las de:

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b. Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.

**ORDENANZA N° 357-MPL**

Pueblo Libre, 15 de Marzo de 2011 .

- a. Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.
- b. Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.

**IX.- REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Gobierno Local registra el desarrollo del proceso participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) . Dicha información debe incluirse en el Documento del Presupuesto Participativo que será remitido junto con el Presupuesto Institucional de Apertura a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

Asimismo, el Alcalde dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo en el Portal Institucional: [www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe).



**X.- PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

Anualmente, la programación del respectivo proceso de Presupuesto Participativo se desarrollará según la Convocatoria y Cronograma que mediante Decreto de Alcaldía efectuará El Alcalde.





MUNICIPALIDAD DE  
PUEBLO LIBRE

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2015-ALC/A

Pueblo Libre, 31 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe Nº 004-2015-MPL/DIRP de fecha 26 de marzo de 2015 emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO

Que, los artículos 197º y 199º de La Constitución Política de Perú, modificada mediante Ley Nº 27500 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y regulan la Participación Vecinal en el desarrollo local, formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, mediante Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y Decreto Supremo Nº 147-2009-SP, Reglamento del Presupuesto Participativo, se regula el Proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la práctica Ley Marco y su modificación Ley Nº 29208. El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementarse en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos establecidos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-RR/76-01 se aprueba "Innovación y Actualización del CP/6-01-Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el mismo que está orientado a resultados con la finalidad que las intervenciones estén dirigidas a actividades e productos y resultados específicos que la población necesita, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando ineficiencias en la asignación de recursos públicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 079-MPL del 25 de junio 2010, se aprobó el "Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre 2010-2021", el cual constituye el instrumento orientado a partir del cual deben fijarse las prioridades de los respectivos Presupuestos Participativos y soluciones a los principales problemas, de forma tal que se pueda cumplir y alcanzar con los Objetivos y la Visión del Desarrollo contemplados en el "Plan de Desarrollo Concertado de Pueblo Libre 2010-2021".

Que, mediante Ordenanza Nº 357-MPL del 15 de Marzo de 2011 publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 23 de Marzo 2011, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre;

Que, la referida Ordenanza Nº 357 MPL, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, señala que "Asimismo, la programación del respectivo proceso de Presupuesto Participativo se desarrollará según la Composición y Cronograma que mediante Decreto de Alcaldía efectuará el Alcalde;

Que, la primera Disposición Complementaria de la Ordenanza 357 MPL, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Libre, señala "Autorizar al señor alcalde, dictar mediante Decreto de Alcaldía medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, si fuese necesario".

Av. General Vivanco Nº 359 Dpto 21 - Perú y Teléfono: (011) 206 0000  
www.municipalpoelivre.gob.pe





MUNICIPALIDAD DE  
PUEBLO LIBRE

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2015-MPL-A**

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre otros aspectos que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** el Cronograma de Actividades a realizar durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando conforme al Anexo que se adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el "Equipo Técnico" responsable de impulsar, desarrollar, conducir y consolidar el "Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Año Fiscal 2016", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Gerente de Participación Vecinal.
- Gerente de Desarrollo Distrital.
- Gerente de Desarrollo Social y DEMUNA.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Educación Cultural y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** el Rol del "Equipo Técnico", según lo determinado por el numeral 5.5 de la Ordenanza Nº 357-MPL, que dice lo siguiente:

- a. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
- e. Otros que disponga el Titular del Pliego.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Distrital, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Social y DEMUNA y Gerencia de Educación Cultural y Deporte, el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del Cronograma aprobado, a la Secretaría General y Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional: [www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe), respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MARIA ROSA VILLALBA  
ASESORA JURÍDICA

RODOLFO LEGUIA JAMIS  
ALCALDE

Av. General Vivanco N° 859, Lima 21 - Perú / Teléfono (511) 202-3880

[www.muniplibre.gob.pe](http://www.muniplibre.gob.pe)



## 1.2 Cronograma del proceso de PP

El cronograma del proceso fue aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 004-2015-MPL-A y las actividades se realizaron de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	TEMA	LUGAR	FECHA HORA	ETAPA DEL PROCESO
1	DECRETO DE ACALDIA 004-2015-MPL-A QUE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016			1- PREPARACION
2	CONVOCATORIA PUBLICA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	DIARIO EL COMERCIO		2- CONVOCATORIA
3	INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL (PARQUE 3 DE OCTUBRE, ALTURA CDRA. 5 DE LA AV. GRAL. VIVANCO)	04-05-2015	
4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	04-05-2015	3- IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
5	ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	12-05-2015	
6	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	13-05-2015	
7	ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	19-05-2015	
8	TALLER DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016	SALÓN SAN MARTÍN (PALACIO MUNICIPAL) - AV. GENERAL VIVANCO 859, PUEBLO LIBRE	27-05-2015 5:00 PM	4- CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
9	TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y VISIÓN DE DESARROLLO	SALÓN SAN MARTÍN (PALACIO MUNICIPAL)	03-06-2015 5:00 PM	5- TALLERES DE TRABAJO
10	TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS	SALÓN SAN MARTÍN (PALACIO	10-05-2015	

Nº	TEMA	LUGAR	FECHA HORA	ETAPA DEL PROCESO
		MUNICIPAL)	5:00 PM	
11	TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	SALÓN SAN MARTÍN (PALACIO MUNICIPAL)	17-06-2015 5:00 PM	7- FORMALIZACION DE ACUERDOS
12	RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015	SALÓN SAN MARTÍN (PALACIO MUNICIPAL)	26-06-2015 11:00 AM	8- RENDICION DE CUENTAS

### 1.3 Relación de Agentes Participantes:

Los Agentes participantes fueron convocados de diversas maneras; mediante invitaciones directas a los dirigentes de las organizaciones vecinales e instituciones de carácter distrital, así como por publicidad externa. La inscripción arrojó un total de 93 agentes participantes. La relación es la siguiente:

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
1. WILBERTH ARIAS QUISPE	29303103	C.V Ugarteche Cdra 04 Y Toribio Ara	COORDINADOR		08-04-1954
2. JOSE GILBERTO LEON VALLEJOS	08139811	C.V Loreto Cdra 01	COORDINADOR	OTROS - ESPECIALISTA	22-12-1953
3. ANIBAL JAVIER GARCIA MUÑOZ	07335083	C.V Paso Los Andes Cdra 1y2	COORDINADOR		24-05-1958
4. FLOR CASTAÑEDA DE ECHEVARRIA	07952356	C.V Mira Olivos	COORDINADORA		10-01-1954
5. ZOILA GRACIELA ZARATE GUIJA	07963273	C.V Jose Payan Cdra 6y7 - Córdova Cdra 8	COORDINADORA		18-12-1939
6. CARMEN SANTILLANA MORALES DE CELIS	07950880	JUNTA ZONAL N° 01	PRESIDENTE ZONAL 1	OTROS - ESPECIALISTA	12-07-1959
7. JUAN FREDDY VIZCARRA MEDINA	08721509	C.V Carlos Cueto Fernandini Cdra 1	TESORERO	ADMINISTRADOR	24-06-1950
8. VILMA GASTULO DE SANTILLAN	07195437	C.V Zona Comercial: Calle el Parque, Senda La Luna, Parque Comercial	Coordinadora	ANTROPOLOGO	30-11-1999
9. BERTHA YOLANDA OLIVA GONZALES	07945993	C.V Calle El Parque , Senda La Luna y Psj Comercial	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	10-02-1955

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
10. ELADIA CARMEN ROSA MEZA MENDOZA DE CABALLERO	07903416	C.V Parque Cueva	COORDINADORA		28-05-1947
11. EDISON GONGORA BAZAN	41366522	C.V Jr. Cartagena	COORDINADOR DE CARTAGENA	OTROS - ESPECIALISTA	17-03-1943
12. RAQUEL MARIA SUSANA COX RAMOS	07943299	C.V Arco Iris	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	11-08-1956
13. HILDA ARAUJO CAMACHO DE EARLS	07238005	C.V Goytizolo	COORDINADORA	ANTROPOLOGO	06-05-1939
14. CESAR AUGUSTO MARAÑON PIMENTEL	07934554	C.V Aragón Cdra 1,2,3y4	COORDINADOR		28-05-1956
15. LUIS BENJAMIN SILVA ZEGARRA	07628558	C.V Parque Cuatro Esquinas	COORDINADOR	DOCENTE	29-08-1943
16. CARLOS ENRIQUE JARAMILLO ANGELES	07924882	CC.VV Cuetto Femandini Cdra 1y2	VICE COORDINADOR		05-07-1939
17. EZEQUIEL PALACIOS ANTIZANA	07960472	Cooperativa de Vivienda Arco Iris LTDA. N° 163	SECRETARIO	OTROS - ESPECIALISTA	06-12-1934
18. LUIS LUNA ESCRIBENS	07905103	JUNTA ZONAL N° 02	PRESIDENTE JUNTA ZONAL II		08-06-1948
19. VICTOR ALFONSO ALBA PINEDO	07906985	C.V. Parque San Martin Cdra 1,2,3y4	COORDINADOR	OTROS - ESPECIALISTA	10-12-1964
20. RICARDO ALBARRACIN CASTRO	09677662	C.V Parque Granada	COORDINADOR		29-04-1949
21. LILIANA FREUNDT DE LIZA	06645212	C.V Parque San Bernardo	COORDINADORA	CONTADOR	13-10-1946
22. LUIS ENRIQUE FARFAN	06236680	C.V 28 de Julio	COORDINADOR		16-06-1944

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
LARREA					
23. AMELIA SANTIVAÑEZ MARTINEZ	07938120	C.V Valle Riestra Cdra 1,2,3,4y5	COORDINADORA	DOCENTE	13-01-1945
24. MARTHA MALPARTIDA BARRETO	07947587	C.V Granada Cdra 4y5	COORDINADORA	CONTADOR	23-10-1948
25. ZAIDA MARIBEL RETAMOZO SIANCAS	01320406	C.V Triana Cdra 1,2y3	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	30-09-1962
26. BLANCA ULLOA FRANCO	07976681	C.V ZARAGOZA	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	28-04-1965
27. GERONIMO GALLEGOS HUAMAN	07945384	C.V UNION	INSPECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL	OTROS - ESPECIALISTA	30-09-1962
28. EDMUNDO CARMELO CUENCA CHAVEZ	06264242	C.V Mariano Cornejo Cdra 14	COORDINADOR		31-05-1952
29. ROBERTO MARIO TEJADA MIRANDA	07925040	C.V Parque Las Américas	SUB COORDINADOR	ECONOMISTA	24-10-1957
30. JANETH JOSEFINA MAGDALENA CHAVEZ VEGA	08196285	JUNTA ZONAL N° 03	PRESIDENTA		04-03-1964
31. ANA MARIA RENEE MERINO RAYMOND	07919976	C.V Parque Colombia	SECRETARIA	DOCENTE	09-09-1954
32. RUBITH CONSUELO QUIÑONES BARDALES	07236279	C.V Parque Orquídea	COORDINADORA		07-02-1957
33. RUBEN ARTURO DELGADO DUPONT	07955818	C.V Morales Bermúdez y Juan Pablo Fernandini	COORDINADOR	ARQUITECTO	31-12-1955

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
34. HERMELINDA MILAGROS SOLIS TAPIA	06154900	C.V Belgrano Cdra 4	COORDINADORA	CONTADOR	12-10-1964
35. EDWIN CERVANTES GRUNDY	07915294	C.V Parque El Gondal	TESORERO		24-03-1950
36. CARMEN PAULINA INURRITEGUI HERNANDEZ	07965795	C.V Bahía Cdra 1y2	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	26-01-1961
37. ADRIAN RAFAEL LUCERO GALARZA	09286604	C.V Parque Bahía	COORDINADOR	OTROS - ESPECIALISTA	05-03-1931
38. MARTHA PINILLOS GONZALES	09676147	C.V Teruel y Rivadavia		CONTADOR	02-12-1935
39. GONZALO MOISES CABREJO MEZA	07962202	C.V Av. Colombia Cdra 1 y Juan Carlos Fermadini Cdra 11y12	ONSP. SEGURIDAD Y DEFENSA	OTROS - ESPECIALISTA	09-09-1938
40. YOBANA LUZ MOLINA RUJEL	10760166	C.V Parque Osoros	TESORERA		17-12-1976
41. MILAGROS SIMEON TOMAYRO	09984432	C.V Parque Antonio Raimondi		OTROS - ESPECIALISTA	25-03-1915
42. EDY BARRETO RAMIREZ	07923771	PRESIDENTA ZONAL N° 04	PRESIDENTE	OTROS -	26-10-1948
43. HECTOR SALVA CRIVILLERO	07930067	C.V Asociación Padres de Familia Pro-Vivienda Propia "San Francisco"	COORDINADOR	ARQUITECTO	06-08-1945
44. ZULLY MESARINA TORRES	32132439	C.V La Florida	COORDINADORA		14-03-1977
45. DORA ALVAREZ QUIROZ DE TORRES BROUSSET	25509187	C.V Parque Suecia	PRESIDENTA - COMITÉ PARQUE SUECIA		28-04-1937
46. ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ	07934794	C.V Parque UNAP	COORDINADORA	ADMINISTRADOR	08-01-1959

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
47. WALTER IVAN SALAZAR AYLON	06764869	C.V Capirona	COORDINADOR	INGENIERO	10-06-1967
48. PIO MAXIMO VIVANCO ROBLES	07911352	C.V Los Bambues	REPRESENTANTE	OTROS - ESPECIALISTA	05-05-1933
49. DERY MERCEDES AZAÑERO CATALAN DE SALAS	06249703	C.V Juan Valer Sandoval	COORDINADORA	DOCENTE	01-06-1961
50. JORGE RAMOS TUESTA	07968536	C.V Centro Comercial La Marina	SEGURIDAD	INGENIERO	18-08-1968
51. ISABEL LAURO ROQUE	07914599	Asociación de Padres de Familia Pro Vivienda Propia "San Francisco"	TESORERA		14-06-1960
52. MARIA VICTORIA CARBAJAL IBARRA	07925196	PRESIDENTA ZONAL N° 05	PRESIDENTA	OTROS - ESPECIALISTA	15-04-1954
53. RAUL ALFREDO RIBOTY PAREDES	07851634	C.V Parque Manuel Seoane	COORDINADOR		14-11-1954
54. OLINDA EDUVIJES CASTRO MARTINEZ	07441602	Organización Distrital del Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche de Pueblo Libre	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN		16-10-1943
55. RICARDO JOSE ICOCHEA BAO	07920267	C.V Parque Rochdale	COORDINADOR		13-04-1954
56. ALBERTO MONTES RAMIREZ	07938068	C.V Valle Riestra Cdra 6	COORDINADOR	INGENIERO	03-08-1961
57. ROSA CARDENAS DIAZ DE PEREZ	07943486	C.V Pedro Murillo y Clovis	COORDINADORA	DOCENTE	15-09-1946
58. PAULO VALLE GONZALES	16720918	C.V Córdoba - Artigas	COORDINADOR		21-03-1952

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
59. ALBERTO ASTUDILLO GONZALES DEL VALLE	07951210	C.V Virgen Medalla Milagrosa del Parque Santa Fe	COORDINADOR		28-12-1951
60. CARLOS ERNESTO MALDONADO VERGARA	31606418	C.V Chimú Cdra 01	COORDINADOR		31-08-1948
61. MIGUEL PISFIL ZURITA	07915300	C.V Jr. Andalucía Cdra 6,7 y 8	COORDINADOR	OTROS -	12-12-1964
62. VICTOR GATES LOLI	07927576	C.V Parque Municipal Virginia Candamo	SUB COORDINADOR	DOCENTE	04-01-1952
63. LAURA MARIA PATRICIA MANUCCI HERRERA DE BRAVO	07229171	Comité Isla Verde	PRESIDENTA ZONAL N°6, COORDINADORA C.ISLA VERDE		12-09-1957
64. CARMEN ELIZABETH VARGADA ORTIZ	10283269	C.V Parque del Río	SUB COORDINADORA		15-08-1961
65. LUIS ENRIQUE TORRES SEGURA	07937505	C.V Av. San Martín Cdra 07	COORDINADOR	ADMINISTRADOR	08-11-1956
66. GLORIA INGRACIA GONGORA VERA	25678898	C.V Caupár	COORDINADOR	OTROS - ESPECIALISTA	16-04-1949
67. ANDRES ZEVALLOS LUZQUIÑOS	07910936	C.V Parque Echenique	COORDINADOR	ECONOMISTA	12-09-1955
68. EULOGIO SANTIAGO CASTRO ARENAS	07759822	C.V Parque Rodríguez de Mendoza	COORDINADOR	OTROS - ESPECIALISTA	14-03-1935
69. YOLANDA HERRERA CESPEDES	07959075	C.V Daniel Robles Rodríguez de Mendoza - Moreyra y Riglos- Jose Payan	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	25-12-1965
70. SUSANA URDAY MENDOZA	07906553	C.V Parque N° 01 Urb San Martín	COORDINADORA		24-05-1950

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
71. CLARA ANGELICA FLORES AGUIRRE	07956509	C.V Domingo Nieto Cdra 1,2y3 - Tupac Amaru Cdra 01	COORDINADORA		22-12-1963
72. VICTOR REYES INCA	08530148	Patronato Cívico Cultural de la Municipalidad de Pueblo Libre - PACCPUL	PRESIDENTE PACCPUL		09-05-1956
73. ROSALINA ISABEL MOYA DE TORRES	15349285	PRESIDENTA ZONAL N° 07	PRESIDENTA	ADMINISTRADOR	15-11-1956
74. NELIDA POSADA DE IBARRA	07909764	C.V Parque Roberth Owen	SUB COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	16-05-1940
75. GIULIANA SOFIA ALFARO JUAREZ VDA DE ANAYA	06081888	PRESIDENTA ZONAL N° 08	PRESIDENTA	OTROS - ESPECIALISTA	09-11-1964
76. GLORJA CIUDAD DE BARRIGA	25669768	C.V Agustín Gamarra Cdra 1,2,3 y 4 y Jose Barrera Cdra 1	COORDINADORA	DOCENTE	27-03-1937
77. ROSA BERTHA CORNEJO LAZO DE SALIZAR	07719343	C.V Parque Amoretti y Ca. Zoila Amoretti Cdra 1		ADMINISTRADOR	25-03-1949
78. MARGARITA ALTAMIRANO SALCEDO DE OLIVEIRA	07738719	C.V Psj Santo Toribio Cdra1, Carlos Bondy Cdra8, Psj Castilla Cdra 1 y Prol Echenique	COORDINADORA	OTROS - ESPECIALISTA	19-03-1951
79. ABRAHAM COLQUE BALLADARES	07919197	C.V Parque Jose de la Puente y Olavegoya	SUBCOORDINADOR	INGENIERO	13-03-1942
80. JUAN ERNESTO IRJARTE BLAS	07952497	C.V La Mar Cdra 1y2 y Av. Brasil 23 y 24	COORDINADOR		09-08-1959
81. JESUS MAXIMO LANDAURO	07357274	C.V Carlos Bondy Cdra 7, Psj	COORDINADOR		30-10-1969

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
GUTIERREZ		Metropolitano, Psj Luther King , Castilla Cdra 14 y 15			
82. CARMEN ROSA PATIÑO PORTAL DE LESCANO	07921802	C.V Carlos Los Heros Cdra 5	COORDINADORA		11-08-1948
83. IRMA MIRIAM ESPEJO RIOS DE GOMEZ	07902183	C.V Jorge Chavez Cdra 2y3 - Necochea Cdra 2y3- Junin Cdra 3y4	SUBCOORDINADORA		16-11-1949
84. MERCEDES VERTIZ TAVERA	09157932	APURMAR	PRESIDENTA APURMAR		24-09-1960
85. NORMA LUZ MENDOZA SILVA	07909163	C.V Belgrano Cdra 1y2 Copacabana Cdra 01	TESORERA	ADMINISTRADOR	13-08-1954
86. CARMEN LUCY AGUIRRE MARTINEZ	07898287	C.V Torres Malarin Cdra 3,4y 5	COORDINADORA		10-12-1942
87. SARA AMELIA SOTO ALDAMA	06233663	I.E. 0014 ANDRES BELLO	AUXILIAR DE BIBLIOTECA		18-07-1965
88. LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA	08215085	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECONOMISTA	24-01-1946
89. JOSE MARTIN MATEUS ROJAS	09673313	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	COMUNICADOR	10-12-1973
90. IVAN JOEL CHANG DEL ARROYO	10279150	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DOCENTE	30-08-1973
91. CARLOS PERCY FLORES SERVAT	43409965	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	OTROS - ESPECIALISTA	22-06-1960

NOMBRE	DNI	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	CARGO	PROFESION	FECHA NACIM.
92. GIOVANNA CECILIA MOY ALVARADO	09300386	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENCIA DE DESARROLLO DISTRITAL	ARQUITECTO	25-07-1967
93. RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO	09300386	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DEMUNA	COMUNICADOR	11-08-1966

#### 1.4 Relación de miembros del Equipo Técnico

El equipo técnico fue designado por el reglamento y estuvo conformado por las siguientes personas:  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y

Eco. LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA

PRESUPUESTO

GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Lic. JOSE MARTIN MATEUS ROJAS

GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

Lic. IVAN JOEL CHANG DEL ARROYO

DEPORTE

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. CARLOS PERCY FLORES SERVAT

GERENTE DE DESARROLLO DISTRITAL

Arq. GIOVANNA CECILIA MOY ALVARADO

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y

Lic. RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO

DEMUNA

## II. TALLERES DE TRABAJO

### 2.1 Resumen de los Talleres de Trabajo:

#### **1er. Taller de Capacitación con los agentes participantes**

Se realizó el miércoles 27 de mayo en los salones de la Municipalidad. El Taller tuvo dos momentos, en el primero y luego de la bienvenida por parte del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se presentó la metodología del proceso y los compromisos que asumirían todos los actores, también se explicó el trabajo que estuvo realizando el equipo municipal, para implementar el proceso del Presupuesto Participativo y, finalmente, se presentó al equipo técnico.



En el segundo momento se desarrolló la Capacitación a los Agentes Participantes para mejorar sus conocimientos y fortalecer el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PpR); se trataron los siguientes temas:

- El Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo Basado en Resultados
- Los proyectos de inversión Pública y su mecánica de formulación y ejecución

El expositor fue el Sr. Oscar Butteler, acreditado especialista con amplia experiencia en presupuestos participativos y gestión municipal. Los temas se diseñaron de acuerdo a las necesidades y características de la población del distrito y se llevaron a cabo con exposiciones donde se trataron los conceptos generales sobre cada tema; los asistentes hicieron diversas preguntas, que fueron respondidas satisfactoriamente por los profesionales; además hubieron importantes aportes para la continuidad del proceso, el cual fue recogido por el Equipo Municipal.

### ***2do. Taller Vecinal de Identificación de Problemas y Validación de la Visión del PDC***

Estuvo programado para el miércoles 03 de junio nuevamente en los salones de la Municipalidad. Se inició el Taller con la exposición "***Identificación de Problemas y Visión de Desarrollo***"

por parte del facilitador; posteriormente se conformaron 3 mesas de trabajo con los agentes participantes de acuerdo a los grandes temas del desarrollo, teniendo una primera tratando los aspectos económicos, sociales y culturales del distrito, una segunda mesa referida a los aspectos político –



institucionales y una tercera sobre los temas urbano y ambientales. La Mesa con más participantes fue la de los temas político institucionales debido a que se incluía en estos el tema de la seguridad ciudadana.

En cada mesa los participantes en un primer momento identificaron los problemas, necesidades y potencialidades más relevantes del distrito; los cuales servirían

como insumo para la identificación de los proyectos; posteriormente los mismos grupos trabajaron una propuesta de Visión del distrito de Pueblo Libre al 2021; Visión que sería la orientación sobre la cual continuaríamos el proceso del PpR 2016.

A continuación presentamos los resultados de los trabajos de grupo:

<b>MATRIZ DE PROBLEMAS POTENCIALIDADES Y NECESIDADES DE PUEBLO LIBRE</b>			
<b>DIMENSIÓN URBANO AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de edificaciones sin mayor control.</li> <li>• Congestión vehicular.</li> <li>• Inexistencia de un catastro.</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor control urbano de nuevas edificaciones.</li> <li>• Planificar el crecimiento de la ciudad.</li> <li>• Nuevos espacios para estacionamientos.</li> <li>• Mejorar el servicio de limpieza.</li> <li>• Rehabilitación de vías.</li> <li>• Implementar rampas para personas con discapacidad y adultos mayores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de parques.</li> <li>• cercanía a centros comerciales</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN SOCIAL Y CULTURAL ECONÓMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia familiar</li> <li>• Incremento de desechos de animales en las calles.</li> <li>• Jóvenes y adultos que no culminaron sus estudios básicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gimnasios para todas la edades</li> <li>• Implementar juegos infantiles.</li> <li>• Talleres y academias para los jóvenes.</li> <li>• Campeonatos juveniles</li> <li>• vistas médicas a población vulnerable.</li> <li>• Implementar programas culturales en parques.</li> <li>• Mayores políticas y programas para la 3° edad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población con altos niveles educativos.</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la inseguridad.</li> <li>• Incremento del consumo de drogas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la capacidad de los servicios de seguridad ciudadana (serenazgo).</li> <li>• Mejorar el equipamiento de la seguridad ciudadana.</li> <li>• Tener mayor colaboración de la PNP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas zonas cuentan con cámaras.</li> <li>• Existe wi-fi en los parques.</li> <li>• Los vecinos conocen en cada zona los lugares más seguros e inseguros.</li> <li>• Se cuentan con algunas casetas de serenazgo en parques.</li> <li>• Existe una Central de Comunicaciones</li> </ul>

En la segunda parte del trabajo en las mesas, se identificaron los deseos en referencia a la Visión de Desarrollo en donde como lluvia de ideas los participantes expusieron las siguientes visiones:

- Queremos que Pueblo Libre sea un distrito de participación ciudadana, ordenado y sin corrupción
- Distrito Turístico
- Distrito con oportunidades para todos sus habitantes
- Distrito con parques para uso de todas las edades donde se promueva la cultura, el deporte y la integración vecinal
- Un distrito que promueve el desarrollo turístico, cultural, deportivo y educativo de su población, que ha encontrado igualdad de oportunidades de desarrollo para todos sin distinción de género y edad.
- Ciudad ecológica responsable
- Distrito turístico
- Sistema vial ordenado
- Distrito limpio
- Catastro actualizado
- Distrito proactivo y con identidad
- Distrito con autoridades honestas y con arraigo responsables.
- Desarrollo y densidad controlada

### ***3er. Taller Vecinal Identificación de propuestas de proyectos***

Este tercer Taller se realizó el 03 de junio también en la Municipalidad. Se inició con la exposición ***"Identificación de Iniciativas de Proyectos"*** por parte del facilitador; como parte de la exposición se presentó la siguiente propuesta de Visión de Desarrollo para el Plan de Desarrollo Concertado la cual recibió una serie de aportes y por parte de los participantes:

#### **Al 2021...**

**Pueblo Libre es un distrito histórico y tradicional de Lima. Es saludable, educado y sostenible; donde el turismo, comercio y servicios existen con seguridad, con autoridades eficientes y democráticas, dentro de un orden urbano planificado para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.**

En la exposición también se describió cuáles son los Ejes Estratégicos que son la base de la Visión del Plan de Desarrollo Concertado.



Luego se conformaron nuevamente las mesas de trabajo con el fin de identificar, desde los problemas que ellos habían planteado en el taller anterior, sus correspondientes soluciones. A manera de resumen presentamos los resultados de los grupos en el taller, que han identificado las siguientes iniciativas.

1. Crear la oficina de defensa y seguridad nacional según el D.L. 1129
2. Instalación de semáforos inteligentes en las avenidas principales.
3. Cobro de parqueo municipal
4. Renovar convenio de seguridad ciudadana con Telefónica y equipar a los coordinadores que no tienen equipos de comunicación.
5. Coordinar Serenazgo con Policía.
6. Equipar debidamente a los serenos con chalecos antibalas
7. Colocar cámaras de seguridad.
8. Renovar motos, camionetas del serenazgo.
9. Empadronar a los serenos y vigilantes particulares.
10. Recuperación de aguas servidas para riego por goteo.
11. Identificación de canales de regadío.
12. Planificar el crecimiento de la ciudad.
13. Implementación del catastro.
14. Referendum para definir parámetros de construcción de nuevas edificaciones.
15. Implementación de gimnasios y juegos infantiles en parques.

#### 16. Programas culturales y deportivos para jóvenes y personas de la tercera edad.

Dichas iniciativas sirvieron de insumo para que el Equipo Técnico los convierta en proyectos y actividades siempre y cuando cumplan con la función municipal y no existan impedimentos legales o físicos para su realización, de tal manera que se establezca un orden que permita financiar los proyectos y actividades por un monto de hasta S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil nuevos soles) aproximadamente, cifra definida por la autoridad municipal e informada con anterioridad a los agentes participantes.

#### ***4er. Taller de Priorización, elección del Comité de Vigilancia y Asamblea de Formalización de Acuerdos:***

Este taller se realizó el miércoles 17 de junio con dos puntos concretos de agenda. Como primer tema de agenda se vieron los proyectos e iniciativas a realizar con los fondos del PP para el año 2016. A manera de resumen se puede señalar que en los anteriores talleres se identificaron una serie de problemas, necesidades y potencialidades del distrito, así como se validó una propuesta de Visión y Ejes Estratégicos que modifican el Plan de Desarrollo Concertado y finalmente los agentes participantes, en base a los problemas y necesidades formularon una serie de alternativas y propuestas a ser trabajados por el Equipo Técnico para ver su viabilidad y monto de financiamiento.



Con esta base el equipo técnico ha preparado su informe señalando que se han presentado por parte de la Sociedad Civil estas 16 iniciativas de proyectos y de ellas el Equipo Técnico ha hecho las observaciones correspondientes y su evaluación tal como se presenta en el cuadro N°1 que a continuación se muestra:

**Cuadro N° 1**

**LISTADO DE INICIATIVAS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DE PP 2015 Y SU EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>INICIATIVA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO</b>
1. Crear la oficina de defensa y seguridad nacional según el D.L. 1129	La creación de dicha oficina no estaba considerada ni en los Reglamentos de función de la Municipalidad ni en el Presupuesto 2015, sin embargo y siendo una disposición legal se considera implementar esta función en el siguiente ejercicio fiscal. No se financia con recursos del PP
2. Instalación de semáforos inteligentes en las avenidas principales.	Los cruces principales están bajo responsabilidad de la Municipalidad de Lima (MLM). Se hará la gestión de la modernización de los que se encuentran en el distrito en el marco del programa de semaforización inteligente que realizará la MLM el año entrante. No se financia con recursos del PP
3. Cobro de parqueo municipal	No es política de la gestión el cobro de parqueos. La iniciativa no es elegible.
4. Renovar convenio de seguridad ciudadana con Telefónica y equipar a los coordinadores que no tienen equipos de comunicación.	Se está disponiendo que la Gerencia Municipal haga las coordinaciones necesarias para la renovación del convenio. No requiere financiamiento del PP
5. Coordinar Serenazgo con Policía.	Dicha coordinación ya se viene haciendo en el marco del CODISEC, no necesita financiamiento extra.
6. Equipar debidamente a los serenos con chalecos antibalas	Estas iniciativas se consideran como componentes de un proyecto que se denominará <b>"Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo"</b> , que se considera posible de implementar con un
7. Colocar cámaras de seguridad.	
8. Renovar motos, camionetas del	

**Cuadro N° 1**

**LISTADO DE INICIATIVAS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DE PP 2015 Y SU EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>INICIATIVA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO</b>
serenazgo.	monto de 400 mil nuevos soles.
9. Empadronar a los serenos y vigilantes particulares.	Se está orientando esta actividad dentro del Plan de seguridad Ciudadana, por lo tanto ya está en vías de ejecución y no requiere presupuesto adicional
10. Recuperación de aguas servidas para riego por goteo.	Se está haciendo una gestión a nivel de Lima Metropolitana a fin de mejorar el sistema de riego de las áreas verdes con el reúso de aguas. No requiere financiamiento del PP.
11. Identificación de canales de regadío.	
12. Planificar el crecimiento de la ciudad.	Se plantea la realización, en convenio con el MVCS del Plan Urbano para el año 2016
13. Implementación del catastro.	Se está presupuestando para el año 2016 con fondos del plan de incentivos y modernización. No requiere financiamiento del PP.
14. Referendum para definir parámetros de construcción de nuevas edificaciones.	Ese es un mecanismo que se implementará, de acuerdo a la normatividad, cuando se realizan cambios de zonificación o cuando se formula el Plan Urbano.
15. Implementación de gimnasios y juegos infantiles en parques.	Se está trabajando una propuesta de implementación con el aporte de empresas privadas, bien por convenios de responsabilidad empresarial o por asociaciones público-privadas. No requeriría financiamiento desde el PP.
16. Programas culturales y deportivos para jóvenes y personas de la tercera edad.	En el marco de la reorganización de la municipalidad se están reorientando las actividades de varias gerencias, sub-gerencias y programas a fin de atender estas necesidades de manera más eficiente y con un mayor número de beneficiarios. Es una actividad permanente de la Municipalidad

Como puede verse, de entre todas las propuestas se han desechado las que ya se encuentran en camino de ejecución o que no son materia de la función Municipal, y habiéndose percibido que la mayoría de los agentes participantes encontraban más interesados en el tema de seguridad se han coordinado las iniciativas de este tipo en un proyecto nuevo, denominado **"Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo"** Esta inversión totaliza el monto de 400,000.00 nuevos soles. En ese sentido y como el monto asignado coincide con el proyecto definidos se definió que no era necesaria una prelación debido a la identificación de un solo proyecto que asume el total del fondo destinado para el PP 2016.

Culminado este tema los agentes participantes aprobaron el acta, no sin antes elegir a los miembros del comité de vigilancia quienes son los señores:

1. CESAR AUGUSTO MARAÑON PIMENTEL
2. LUIS LUNA ESCRIBENS
3. RUBEN ARTURO DELGADO DUPONT
4. ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ

## **2.2 Lista de proyectos priorizados detallando el monto asignado a cada proyecto..**

1. **"Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo".** 400,000.00

## **2.3 Lista de proyectos que se incluirá en el Presupuesto Institucional de Apertura.**

La lista de proyectos priorizados que se incluirán en el PIA 2016 es la misma que la anterior.

2. **"Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo".** 400,000.00

De otra parte existen proyectos que no alcanzaron financiamiento, pero que sin embargo, puede buscarse el financiamiento con otras instituciones públicas o privadas.

## 2.4 Acta de formalización de los acuerdos.

### ACTA DE ACUERDOS FINALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

ESTANDO REUNIDOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE a los 17 días del mes de JUNIO del 2015, los miembros del Equipo Técnico Municipal y los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo señalan que se han venido reuniendo en varios talleres los días 27 de mayo y 3 y 10 de junio del presente, tal como se estableció en la ordenanza que reglamentó el presente proceso.

Como primer punto de agenda se informó que el señor alcalde, don Jhonel Leguía Jamis presentará la Rendición de Cuentas en fecha jueves 25 de los corrientes a horas 11:00 am en este mismo recinto, así como en dicho acto se juramentará al Comité de Vigilancia del PP elegido en esta sesión.

Como segundo tema de agenda se vieron los proyectos e iniciativas a realizar con los fondos del PP para el año 2016. A manera de resumen se puede señalar que en los anteriores talleres se identificaron una serie problemas, necesidades y potencialidades del distrito, y finalmente los agentes participantes, en base a los problemas y necesidades formularon una serie de alternativas y propuestas a ser trabajados por el Equipo Técnico para ver su viabilidad y monto de financiamiento, dichas propuestas fueron las siguientes:

1. Crear la oficina de defensa y seguridad nacional según el D.L. 1129
2. Instalación de semáforos inteligentes en las avenidas principales.
3. Cobro de parqueo municipal.
4. Renovar convenio de seguridad ciudadana con Telefónica y equipar a los coordinadores que no tienen equipos de comunicación.
5. Coordinar Serenazgo con Policía.
6. Equipar debidamente a los serenos con chalecos antibalas

1

Elisabeth Espino A

00 53

- 
7. Colocar cámaras de seguridad.
  8. Renovar motos, camionetas del serenazgo.
  9. Empadronar a los serenos y vigilantes particulares.
  10. Recuperación de aguas servidas para riego por goteo.
  11. Identificación de canales de riego.
  12. Planificar el crecimiento de la ciudad.
  13. Implementación del catastro.
  14. Referendum para definir parámetros de construcción de nuevas edificaciones.
  15. Implementación de gimnasios y juegos infantiles en parques.
  16. Programas culturales y deportivos para jóvenes y personas de la tercera edad.

Dichas iniciativas sirvieron de insumo para que el Equipo Técnico los convierta en proyectos y actividades siempre y cuando cumplan con la función municipal y no existan impedimentos legales o físicos para su realización, de tal manera que se establezca un orden que permita financiar los proyectos y actividades por un monto de hasta S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil nuevos soles) aproximadamente, cifra definida por la autoridad municipal e informada a los agentes participantes.

Con esta base el equipo técnico ha preparado su informe señalando que se han presentado por parte de la Sociedad Civil estas 16 iniciativas de proyectos y de ellas el Equipo Técnico ha hecho las observaciones correspondientes y su evaluación tal como se presenta en el cuadro N°1 que a continuación se muestra:

*Elizabetta Espejo A.*

**Cuadro N° 1**  
**LISTADO DE INICIATIVAS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA**  
**EL PROCESO DE PP 2015 Y SU EVALUACIÓN TÉCNICA**

INICIATIVA	EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
1. Crear la oficina de defensa y seguridad nacional según el D.L. 1129	La creación de dicha oficina no estaba considerada ni en los Reglamentos de función de la Municipalidad ni en el Presupuesto 2015, sin embargo y siendo una disposición legal se considera implementar esta función en el siguiente ejercicio fiscal. No se financia con recursos del PP
2. Instalación der semáforos inteligentes en las avenidas principales.	Los cruces principales están bajo responsabilidad de la Municipalidad de Lima (MLM). Se hará la gestión de la modernización de los que se encuentran en el distrito en el marco del programa de semaforización inteligente que realizará la MLM el año entrante. No se financia con recursos del PP
3. Cobro de parqueo municipal	No es política de la gestión el cobro de parqueos. La iniciativa no es elegible.
4. Renovar convenio de seguridad ciudadana con Telefónica y equipar a los coordinadores que no tienen equipos de comunicación.	Se está disponiendo que la Gerencia Municipal haga las coordinaciones necesarias para la renovación del convenio. No requiere financiamiento del PP
5. Coordinar Serenazgo con Policía.	Dicha coordinación ya se viene haciendo en el marco del CODISEC, no necesita financiamiento extra.
6. Equipar debidamente a los serenos con chalecos antibalas	Estas iniciativas se consideran como componentes de un proyecto que se denominará " <b>Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo</b> ", que se considera posible de implementar con un monto de 400 mil nuevos soles.
7. Colocar cámaras de seguridad.	
8. Renovar motos, camionetas del serenazgo.	
9. Empadronar a los serenos y vigilantes particulares.	Se está orientando esta actividad dentro del Plan de seguridad Ciudadana, por lo tanto ya está en vías de ejecución y no

3

*Elizabeth Lopez A.*

0053

**Cuadro N° 1**  
**LISTADO DE INICIATIVAS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES PARA EL PROCESO DE PP 2015 Y SU EVALUACIÓN TÉCNICA**

INICIATIVA	EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
10. Recuperación de aguas servidas para riego por goteo.	requiere presupuesto adicional Se está haciendo una gestión a nivel de Lima Metropolitana a fin de mejorar el sistema de riego de las áreas verdes con el reuso de aguas. No requiere financiamiento del PP.
11. Identificación de canales de regadío.	
12. Planificar el crecimiento de la ciudad.	Se plantea la realización, en convenio con el MVCS del Plan Urbano para el año 2016
13. Implementación del catastro.	Se está presupuestando para el año 2016 con fondos del plan de incentivos y modernización. No requiere financiamiento del PP.
14. Referendum para definir parámetros de construcción de nuevas edificaciones.	Ese es un mecanismo que se implementará, de acuerdo a la normatividad, cuando se realizan cambios de zonificación o cuando se formula el Plan Urbano.
15. Implementación de gimnasios y juegos infantiles en parques.	Se está trabajando una propuesta de implementación con el aporte de empresas privadas, bien por convenios de responsabilidad empresarial o por asociaciones público-privadas. No requeriría financiamiento desde el PP.
16. Programas culturales y deportivos para jóvenes y personas de la tercera edad.	En el marco de la reorganización de la municipalidad se están reorientando las actividades de varias gerencias, sub-gerencias y programas a fin de atender estas necesidades de manera más eficiente y con un mayor número de beneficiarios. Ya cuenta con presupuesto y se lo está optimizando

De este informe se colige que las iniciativas presentadas por la sociedad civil que se convierten en proyectos y que pasan a la priorización son los siguientes:

Cuadro N° 2 LISTADO DE PROYECTOS APTOS PARA EL PROCESO DE PP 2016 PARA PRIORIZACIÓN	
NOMBRE DE LA PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO ESTIMADO
"Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo"	S/. 400,000.00

Esta propuesta alcanza la una suma de 4,000.00 nuevos soles y siendo el monto a distribuir también de 400 mil, por lo tanto por unanimidad se aprueba su inclusión y su ejecución para el año fiscal 2016 de la siguiente manera:

1. **Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de Serenazgo** 400,000.00

Asimismo la asamblea ha elegido a los miembros del Comité de Vigilancia correspondiente (CV2016) quienes han prestado juramente el nuevo comité de vigilancia está conformado por los siguientes agentes participantes:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	LUIS OSCAR LUNA ESCRIBENS	
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. SAN MARTIN 217	
<b>ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA</b>	JUNTA ZONAL ZONA 2	
<b>CARGO</b>	PRESIDENTE ZONAL	
<b>DNI</b> 07905103	<b>TELEFONO</b>	988424688

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	CESAR AUGUSTO MARAÑON PIMENTEL	
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE CADIZ 499	
<b>ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA</b>	COMITÉ VECINAL ARAGON	
<b>CARGO</b>	COORDINADOR	

5

*Elizabeth Espejo A.*

0053

<b>DNI</b>	07934554	<b>TELEFONO</b>	956994698
------------	----------	-----------------	-----------

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ	
<b>DIRECCIÓN</b>		CALLE JOSE LIZIER 209	
<b>ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA</b>		ZONA 4 PARQUE UNAP	
<b>CARGO</b>		COORDINADORA	
<b>DNI</b>	07934794	<b>TELEFONO</b>	4613051/993540460

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		RUBEN ARTURO DELGADO DUPONT	
<b>DIRECCIÓN</b>		JIRON MORALES BERMUDEZ 160-G	
<b>ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA</b>		COMITÉ FERNANDI- BRASIL 13-14	
<b>CARGO</b>		COORDINADOR	
<b>DNI</b>	07955818	<b>TELEFONO</b>	980771172

Los cuales juramentan su cargo y próximamente se les entregará la resolución de reconocimiento correspondiente como tales.

Concluida la elección del CV2016 se da por concluida la sesión siendo las 7:30 pm del mismo día 17 de junio del 2015 pasando a firmar los participantes en señal de conformidad.

*Amelia Santibáñez Martínez*

*[Signature]*  
07935120

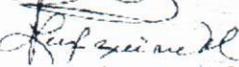
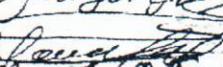
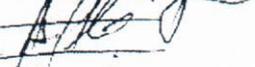
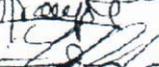
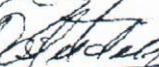
*Rosa Valderramos de Perez 04943486*

*[Signature]*

*Cecilia Marañón Pimentel 07934554*

*Isabel Lugo Roque 07914599*

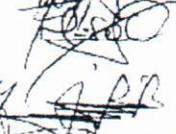
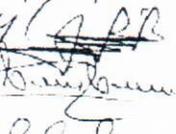
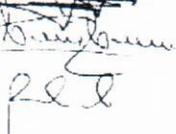
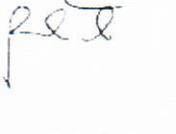
ACTA DE ACUERDOS FINALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

Javier Chávez Vega	08196285	
Carmen Sabido de Llanusa	07921800	
Lucy Aguirre Martínez	07992287	
Edy Barreto Ramírez	0792377	
Lora de Torres-Broussat	25509187	
José Paredes Trujillo	07968539	
Gloria Góngora Vera	95678898	
Carla Yelpeledo Barreto	07947587	
Margarita Altamirano Salcedo	07738719	
Alicia Hana Pérez Herrera Raymond	07919976	
VICTOR MANUEL ESTEVEZ HOLI	07927576	
Olinda Bastón Montúez	07441602	
Hilda E. Araujo de Earls	07238005	
Josafina Ferrer A. de G.	07959075	
Bertha Benítez de Eliza	07419343	
Alejandra Saldaña Ceiviliteo	07930067	
Barbara Cristóbal	07951210	
NEILSON CHANG SULAN	07963299	

ACTA DE ACUERDOS FINALES DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO  
FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO LIBRE

Stefania Alvarado	07945993	<i>[Signature]</i>
<del>Stefania Alvarado</del>	07943299	<i>[Signature]</i>
Luis B. Pizarro Zapana	07628558	<i>[Signature]</i>
Yoseline Moya de Torres	15349285	<i>[Signature]</i>
Estrella Maramba de Pineda	07229171	<i>[Signature]</i>
Carolina Pineda Trujillo	07965795	<i>[Signature]</i>
Clara A. Flores Aguirre	07956509	<i>[Signature]</i>
Rafael Lucero Gomez	07186604	<i>[Signature]</i>
Alfonso Montes Ramirez	07438062	<i>[Signature]</i>
PAULO E. VALIE GONZALEZ	16720918	<i>[Signature]</i>
LUIS E. TORRES SEGURA	07977505	<i>[Signature]</i>
Luis Torjan LARREA	0623668	<i>[Signature]</i>
MILAGROS SIMON T.	09984432	<i>[Signature]</i>
Graciela Karate Q	07963273	<i>[Signature]</i>
Jesús M. Landuro G.	07257274	<i>[Signature]</i>
ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ	09334794	<i>[Signature]</i>
DENY D'AVANZO DE S. LOS	06249703	<i>[Signature]</i>
Claudio A Colque B	07919197	<i>[Signature]</i>
JUAN ERNESTO IRIARTE BLAS	8 07952497	<i>[Signature]</i>

ACTA DE ACUERDOS FINALES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

Miguel Pisco L. Zurita	DNI: 07915300	
Alfonso Solís Tapia	DNI: 06154900	
José León Vallejo	DNI: 08139811	
Luis Luna Escobedo	07905103	
Ruben Belgado Dupont	07955818	

Elizabeth A. Bapayo A.

0053

### III. VIGILANCIA DEL PROCESO

#### 3.1 Miembros del Comité de Vigilancia

Los miembros del comité de vigilancia elegidos por el pleno de la 4º sesión, la misma en que se firmaron las actas de los acuerdos y compromisos, fueron los siguientes:

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	PROFESION
CESAR AUGUSTO MARAÑON PIMENTEL	07934554	C.V Aragon Cdra 1,2,3y4	EMPRESARIO
LUIS LUNA ESCRIBENS	07905103	JUNTA ZONAL N° 02	EMPRESARIO
RUBEN ARTURO DELGADO DUPONT	07955818	C.V Morales Bermudez y Juan Pablo Fernandini	ARQUITECTO
ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ	07934794	C.V Parque UNAP	ADMINISTRADOR

Dichos agentes participantes fueran juramentados por el señor Alcalde durante la Asamblea de Rendición de Cuentas.



Alcalde y miembros del comité de vigilancia

### 3.2 Resumen de la Asamblea de Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas del Proceso Participativo 2015 estuvo a cargo del señor alcalde Jhonel Leguia Jamis. Se realizó en el viernes 26 de junio. El señor Alcalde, junto con sus gerentes, especialmente de las áreas de Planeamiento y Desarrollo Distrital, expusieron sobre la situación actual del distrito en cuanto a sus principales indicadores, así como pasó a señalar cuáles han sido los principales problemas encontrados al inicio de gestión.

A su turno, el señor Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Luis Hernández Vega, informó que el presupuesto municipal para este año alcanza a 30 millones los que en un 94% dependen de las contribuciones directas de los vecinos ya que son por concepto



de impuesto predial y pago de arbitrios. Asimismo indicó que el gasto principal para la Municipalidad está concentrado en mantener los principales servicios (limpieza, serenazgo y parques y jardines) y que sumado a la falta de transferencias del gobierno central sólo queda para proyectos de inversión la suma de 678 mil nuevos soles.

En referencia al proceso del PP del año anterior el proyecto aprobado era el siguiente como se ve en el extracto del acta correspondiente:

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2015**

En las instalaciones del salón San Martín de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio del 2014, los abajo firmantes Representantes de la Sociedad Civil y Comités Participantes del Proceso Participativo 2015 del Distrito de Pueblo Libre, acordamos firmar los Acuerdos Y Compromisos Del Presupuesto Participativo 2015, el cual contiene los resultados y acuerdos adoptados por consenso entre los representantes de la sociedad civil y el equipo técnico en el presente Taller III de Priorización y Formalización de Acuerdos.

➤ Proyecto priorizado es el siguiente:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ambito	Monto S/. Comprometido	Fuente de Financiamiento
1	"Mejoramiento de Veredas y Bermas Laterales en los Sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Distrito de Pueblo Libre."	Distrito	S/. 400,000.00 ( S/. 50,000.00 por Sector)	FOCOMUN
	Total	S/.	S/. 400,000.00	FOCOMUN

El Proyecto **Mejoramiento de veredas y bermas laterales en los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** por la suma de 400 mil soles no contaba con perfil y tampoco con un expediente técnico; y menos con la precisión sobre su alcance ya que aparentemente el monto es muy bajo para la demanda existente. De allí que la Municipalidad haya realizado, según informó la Gerente de Desarrollo Distrital, Arq. Giovanna Moy, una revisión general del estado de las vías en todo el distrito estableciendo un listado de prioridades:

No obstante se indicó la pronta ejecución de este proyecto que se realizaría en los próximos 4 meses y los montos a invertir por zona son los siguientes:

ZONA	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD
<b>Zona 01</b>	S/. 42,437.56	Mantenimiento
<b>Zona 02</b>	S/. 63,063.31	Mantenimiento
<b>Zona 03</b>	S/. 35,737.81	Mantenimiento
<b>Zona 04</b>	S/. 29,863.16	Mantenimiento
<b>Zona 05</b>	S/. 63,376.20	Mantenimiento
<b>Zona 06</b>	S/.64,075.11	Mantenimiento
<b>Zona 07</b>	S/. 50,807.66	Mantenimiento
<b>Zona 08</b>	S/. 50,639.19	Mantenimiento
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 400,000.00</b>	<b>Presupuesto Participativo</b>

Por otra parte el señor Alcalde informó sobre el gasto de S/. 121,700.00 nuevos soles en obras de mantenimiento emprendidas por la actual gestión, que se indican en el cuadro siguiente:

### Lista de calles en proceso de intervención

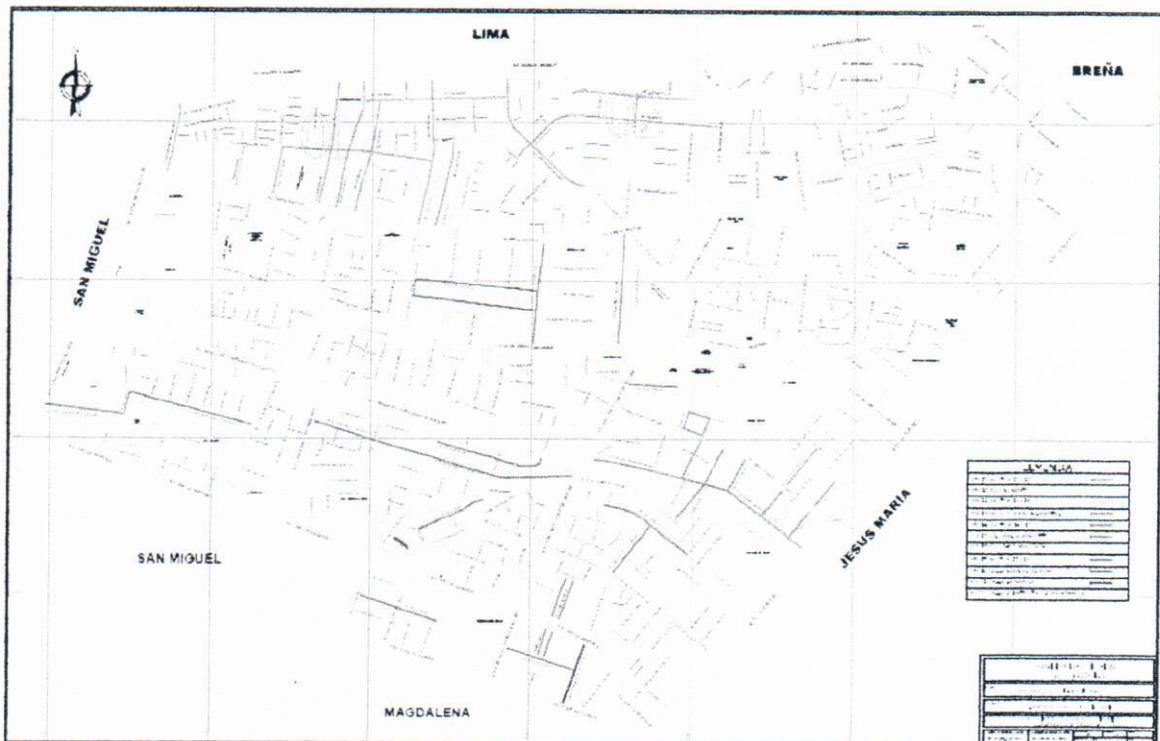
Jr. Victor Pantoja con parque San Martin	Veredas deterioradas (23 paños)
Jr. Granada n° 403	Veredas deterioradas (2 paños)
Jr. J. J. Pasos n° 713	Veredas deterioradas (5 paños)
Jr. J .j. Pasos n° 729	Veredas deterioradas (5 paños)
Jr. J.j. Pasos frente al parque la Florida	Calzada con hueco 8 m2 aprox.
Jr. J. J. Pasos con jr. Moreyra y riglos (esquina)	Vereda deteriorado (25 paños) construir rampa
Jr. J. J. Pasos cuadra 7 (lado par)	Veredas deterioradas (23 paños)
Jr. Moreyra y Riglos cuadra 1 (hospital Santa Rosa)	Veredas deterioradas (7 paños)
Av. San Martin n° 127	Veredas deterioradas (12 paños)
Av. San Martin n° 103	Veredas deterioradas (1 paños)
Av. San Martin n° 225	Veredas deterioradas (1 paños)
Av. San Martin n° 289	Veredas deterioradas (1 paños)
Varios	Señalización de vías
Av. Colombia con jr. Manuel Belgrano (esquina)	Calzada con hueco 5 mt.2 aprox. Rampa deteriorado
Jr. Manuel Belgrano n° 363	Veredas deterioradas (12 paños)
Jr. Manuel Belgrano n° 326	Calazada con huecos y hundimientos 10 mt2
Jr. Manuel Belgrano con jr. J. J. Pasos (cuadra 3)	Calzada con hueco 15 mt2 - señalizacion horizontal
Jr. Manuel Belgrano n° 152	Veredas deterioradas (7 paños)
Av. Rio Grande con jr. Maipu (cruce de parque)	Veredas deterioradas (2 unid.) Const. Rampa (2 unid.)
Jr. Maipu con av. Mariano Cornejo (esquina)	Construir martillo (2 und.)
Av. Mariano Cornejo con av. Del Rio (grifo)	Hacer señalizacion horizontal con isla
Parque Rio Grande	Colocar basurero (2 und.)
Av. Gral Borgoño n° 285	Calzada con huecos 2 mt2
Av. Gral Borgoño n° 275 (frente al parque Borgoño)	Calzada con huecos 6 mt2
Av. Del Rio cuadra 1 (altura del grifo)	Hacer señalizacion horizontal con isla
Av. Colombia con jr. Maipu (esquina del colegio)	Hacer señalización horizontal
Av Colombia cuadra 7 y8	Hacer señalización horizontal
Av, Rio grande cuadra 1 y2 (3 und. Cruse berma central)	Construccion de vereda com rampas
Av. Juan Valer Sandoval con av. Jose Leguia Melendez	Pintar jiba - pintar señalización horizontal

Av. Juan Valer Sandoval (ex cueva) tramo av. La Marina hasta av. Bolivar	Pintar señalización horizontal
Jr. Daniel Hernandez con parque el Carmen	Construir 2 rampas
Varios	Señalización de vías
Av. Juan Valer Sandoval (ex Cueva) tramo Av. La Marina hasta av. Bolivar	Veredas deterioradas sin rampas (lado impar)
Jr. Daniel Hernandez n° 1330 con psje. La marina (esq.)	Hueco en la calzada 12 mt2
Jr. Daniel Hernandez con jr. Juan r. Acevedo (esquina)	Hundimiento en la calzada 6 mt2 aprox.
Jr. Juan Roberto Acevedo n° 1025	Vereda deteriorada (7 paños)
Jr. Angela Podesta Pescheira n° 153	Hundimiento en la calzada 2 mt2 aprox.
Varios	Señalización de vías
Jr. Atahualpa cuadra 2	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Ca Maria Parado de Bellido cuadra 2	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Jr. Jose Santiago Wagner cuadra 22	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Ca Agustín Gamarra cuadra 2	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Jr. Carlos heros cuadra 3	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Av. San Martin con jr. Jose Barreda (cruce)	Giba (previo trámite de aprobación de mml)
Varios	Señalización de vías
Jr. Jose Santiago Wagner cuadra 22	Calzada deteriorada

Finalmente señaló los proyectos institucionales que se verán durante la gestión y que se muestran a continuación:

1. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 01 y 02: Calle José Antonio Encinas; Psje. Senda Dorada, Psje. El Carmen, Calle Rio Moche, Calle Rio Huaura, Jr. Aragón, Jr. Cartagena, Jr. Santander, Jr. Rio Tambo, Jr. Valencia, Jr. Zaragoza y el Jr. José Mariano Arce, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
2. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 02 y 03: Avenida San Martín, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
3. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 03 y 06: avenida Colombia, Jr. Copacabana, Jr. Remigio Morales Bermúdez, calle Bahía, Jr. José Manuel Ugarteche, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
4. Recuperación de la Zona Monumental, plaza Simón Bolívar, calle José Barreda, calle Rosa Toledo, jirón Benigno Cornejo, calle Agustín Gamarra, calle María Parado de Bellido, avenida Mariano Cipriano Dulanto (tramo Sucre hasta avenida Brasil), del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.

5. Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 04 y 05: calle Martín de Oviedo, Jr. José Martín de Alonso, calle Diego Medina, calle Parque el Carmen, Jr. General Clovis, Jr. Bernardo O' Higgins, del distrito de Pueblo Libre – Lima –



- Lima.
6. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de la Calle Carlos Mariotti Cattaneo, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
  7. Mejoramiento de veredas y transitabilidad peatonal de los sectores 04 y 05 en la avenida Juan Valer Sandoval tramo Avenida La Marina hasta la Avenida Simón Bolívar, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
  8. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 07 y 08: calle Eleazar Blanco, Jr. Juan Alberto Acevedo, Jr. Colmenares, calle Carlos Bondy, Jr. Carlos de Los Heros, Jr. Zoila Amoretti, Jr. Libertad, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
  9. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 08: calle Manuel Guirior, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.
  10. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías del Sector 07: Pasaje La Marina, del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.

11. Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de las vías Calle Benjamín Ugarteche (ex Callao) y Jr. José Barreda del distrito de Pueblo Libre – Lima – Lima.

➤ **A NIVEL DE ANTEPROYECTOS:**

1. Plan de Accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad en el Distrito de Pueblo Libre
2. Mejoramiento e integración de los Ingresos a Pueblo Libre
3. Creación e Implementación de la Cuna Jardín en el distrito de Pueblo Libre

➤ **A NIVEL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO:**

1. Mantenimiento de la Infraestructura Vial del Jr. Granada cuadras del 1 al 5 del Distrito de Pueblo Libre – Lima - Lima.
2. Mantenimiento de la Infraestructura Vial de la Calle Coraceros cuadras del 1 y 2 del Distrito de Pueblo Libre – Lima - Lima.
3. Recuperación de los semáforos en el Distrito de Pueblo Libre

El informe presentado fue aprobado por los agentes participantes.

# IV. ANEXOS

## ANEXO IV. PLAN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO ALTERNATIVO



### MEJORAMIENTO

- Registro de usuarios
- Agencias del proceso
- Agencias de atención
- Explotación
- Control de gestión
- Control de calidad
- Control de costos
- Control de riesgos y seguridad
- Servicio al cliente

### MONITORIA

- General de monitoreo de Tareas
- General de monitoreo de Fases
- Explotación
- Explotación
- General de monitoreo de Gestión

### INDICADORES ESTADÍSTICOS

- General de Gestión
- General de Gestión
- General de Gestión
- Explotación de Gestión
- Explotación de Gestión
- Sin

Indicadores: General de Gestión y Explotación de Gestión

Diferencia

Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

MIERCOLES 29 DE ABRIL DEL 2015

AV



Pueblo Libre

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

### CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

El Gobierno Local de la Municipalidad de Pueblo Libre, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital, en cumplimiento con la Ley N° 27687, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias Ley N° 29295, el Decreto Supremo N° 142-2009-EP Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**, el cual se da inicio luego de las actividades de preparación y en el marco de lo establecido mediante ORDENANZA N° 057-MPL, de fecha 15 de marzo 2011, al respectivo Cronograma de Actividades para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2016, así como, a la conformación del Equipo Técnico y sus respectivas funciones y competencias durante el Proceso aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2015-MPL, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el viernes 17 de abril 2015.

El Proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de intervenciones orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad a la Ordenanza antes indicada, la inscripción de los Agentes participantes se realizará según Cronograma siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
INSCRIPCIÓN: Gerencia de Participación Vecinal (Parque 3 de Octubre Alura de la Av. General Vivanco Cdra 5	04 de mayo 2015	11 de mayo 2015
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	04 de mayo 2015	11 de mayo 2015
ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES	12 de mayo 2015	15 de mayo 2015
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	13 de mayo 2015	18 de mayo 2015
ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	19 de mayo 2015	22 de mayo 2015
CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Día miércoles 27 de mayo 2015	
TALLERES DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Días miércoles 3, 10 y 17 de junio 2015	

Municipalidad Distrital de Pueblo Libre  
 Jhonel Leguía Jamis  
 ALCALDE



Municipalidad de  
**Pueblo Libre**



# Presupuesto Participativo 2016

*¡Vivimos juntos, decidimos juntos!*

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Terminó
INSCRIPCIÓN: Gerencia de Participación Vecinal (Parque 3 de octubre, altura cdra. 5 de la Av. Gral. Vivanco)	04 DE MAYO DE 2015	11 DE MAYO DE 2015
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	04 DE MAYO DE 2015	11 DE MAYO DE 2015
ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES	12 DE MAYO DE 2015	15 DE MAYO DE 2015
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	13 DE MAYO DE 2015	18 DE MAYO DE 2015
ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	19 DE MAYO DE 2015	22 DE MAYO DE 2015
CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2015	
TALLERES DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	DÍAS: 03, 10 Y 17 DE JUNIO DE 2015	



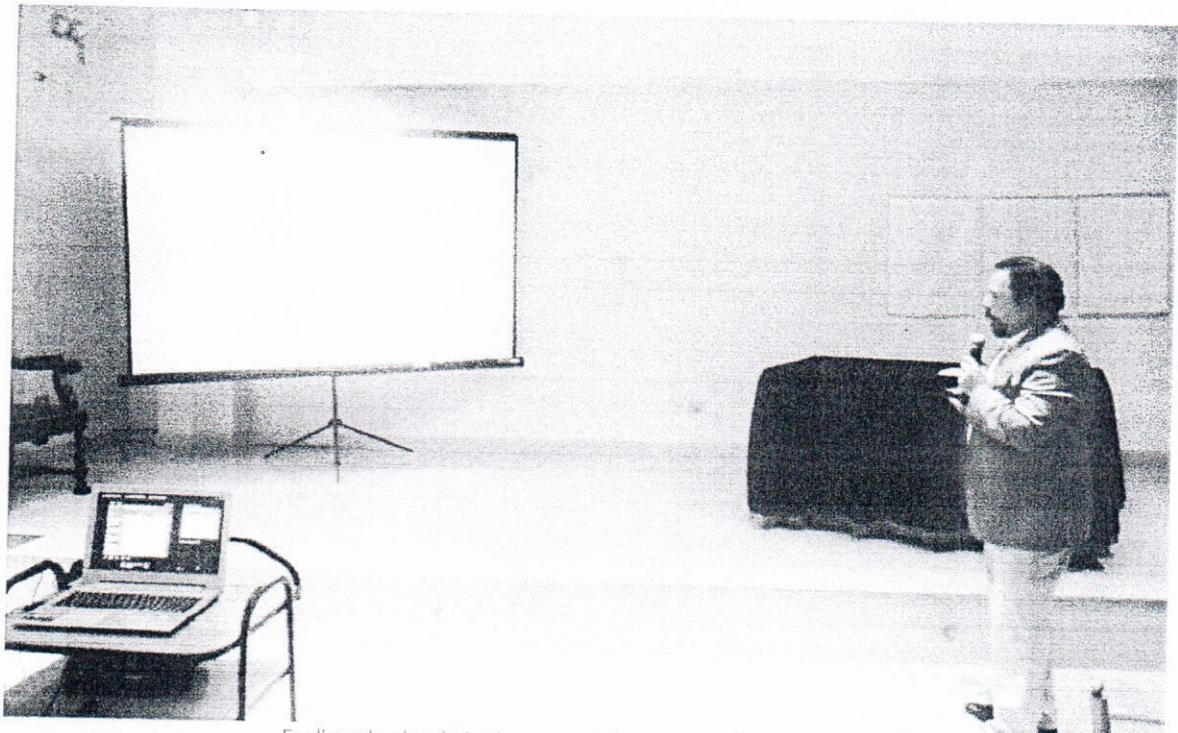
Taller de Capacitación a los Agentes Participantes 27 - 05 - 2015



Participación de los Agentes en el Taller de Capacitación



Exposición sobre la mecánica del Presupuesto Participativo



Explicando el trabajo de grupos del segundo Taller 03-06-2015



Trabajo de grupos identificando los problemas del distrito en el segundo taller



Comisión de trabajo identificando las soluciones a los problemas durante el tercer taller 10-06-2015



Agentes participantes anotando sus ideas durante el taller.



Taller de identificación de propuestas de proyectos 10 - 06 - 2015



Agentes Participantes intervienen buscando consensos en el transcurso del 3° Taller



Presentando el informe del Equipo Técnico en el marco del 4° Taller de Acuerdos y Compromisos del 17 - 06 - 2015



Elección del Comité de Vigilancia PP2016 en el 4° Taller.



El señor Alcalde y los regidores de la Comuna presentes en la Asamblea de Rendición de Cuentas



Presentación de los proyectos a ejecutarse en presente año, durante la Asamblea de Rendición de Cuentas